

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.693/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 009/11 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A268-1 denominado "La educación popular, una alternativa pedagógico-política en los actuales escenarios. Posibles articulaciones con el sistema educativo formal", dirigido por la Mg. María Laura ACCONCIA, codirigido por el Dr. Juan Domingo RUIZ de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por las Prof. Sabrina Valeria ALI, María Valeria ALVAREZ, Esther Elvira PUCHETA, Natalia MICHNIUK, la Mg. Mónica Alejandra ASSAT, las Espec. María Lourdes VILLANUEVA y Laura Graciela MORONI, la Lic. Vanina Soledad IBÁÑEZ y las alumnas María José RIVITTI y Guadalupe Rayen HENRIQUEZ;

QUE por su similar N° 627/11 se da de baja a la Prof. Laura Graciela MORONI y a la Psp. Esther Elvira PUCHETA, a partir del 19 de Agosto de 2011;

QUE mediante Acuerdo N° 340/12 se cambia el carácter de Integrante del Dr. Juan Domingo RUIZ de Codirector a Asesor Científico y de la Prof. Natalia MICHNIUK de Docente Investigador U.N.P.A. a Codirectora del citado Proyecto de Investigación;

QUE a fs. 82 y 83 la Mg. ACCONCIA solicita se prorrogue por UN (1) año la finalización del Proyecto de Investigación en cuestión dada la necesidad de contar con más tiempo para profundizar el trabajo de campo, el cual estará centrado fundamentalmente en uno de los nuevos barrios/asentamientos de la ciudad de Río Gallegos desde donde se trabajará con docentes de alguna de las escuelas de referencia de esa comunidad;

QUE la investigación, de carácter participativo, ha significado para el equipo de investigación un gran desafío, por un lado, por la naturaleza de la problemática a abordar y por el otro, por la metodología a desarrollar que implica más que un acercamiento a otros espacios sociales o instituciones de nuestro medio;

QUE además se pretende incorporar otros actores en el proceso investigativo con un rol activo y elaborar en forma conjunta algunas propuestas pedagógicas críticas que articulen la escuela con su comunidad;

QUE la articulación del Proyecto de Investigación "La educación popular, una alternativa pedagógico-política en los actuales escenarios. Posibles articulaciones con el sistema educativo formal" con el Programa de Extensión "Problemáticas Educativas: formación e intervención desde una perspectiva crítica" permitirá planificar y desarrollar el trabajo de campo con distintas propuestas de intervención e intercambio que posibilitarán profundizar distintas cuestiones que hagan posible crear un espacio de reflexión compartido entre la escuela y la comunidad;

QUE mediante Nota N° 0779/12 la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A. avala el pedido de prórroga para la finalización del Proyecto de marras hasta el día 31 de Diciembre de 2013, en tanto y en cuanto la misma no involucre subsidios por el plazo prorrogado tenga como única finalidad la culminación de las actividades propuestas;

QUE por Nota N° 348/12 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A268-1 denominado "La educación popular, una alternativa pedagógico-política en los actuales escenarios. Posibles articulaciones con el sistema

///



///-2-

educativo formal" hasta el día 31 de Diciembre de 2013 y dejar establecido que dicha prórroga no contempla solicitud alguna de fondos adicionales;

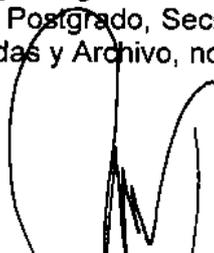
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

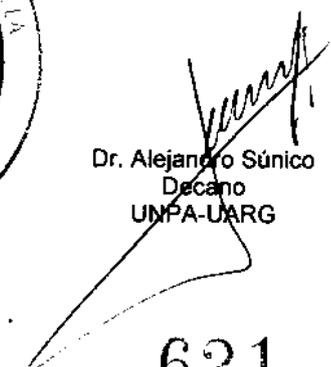
ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A268-1 denominado "La educación popular, una alternativa pedagógico-política en los actuales escenarios. Posibles articulaciones con el sistema educativo formal" hasta el día 31 de Diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga consignada en el artículo anterior no contempla solicitud alguna de fondos adicionales.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

621